

**DECRETO Nº 986/16 EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN**

(Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015, publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015)

CON 42/15

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 22 de abril de 2016, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

**ASUNTO: Adjudicación de contrato.**

**OBJETO: Cesión y explotación del servicio de cafetería del Centro de Empresas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.**

**ADJUDICATARIO: José Luis Lianes García**

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes de fecha 6 de abril de 2016 que propone:

“Adjudicar el contrato a D. José Luis Lianes García con D.N.I. número 07.470.325-V en el precio de 3.030,00 €/año y un IVA repercutido de 636,30 €/año, que supone un alza del 1 %, en base al informe de fecha 30 de marzo de 2016 emitido por el Jefe de Sección de Desarrollo Local y Empleo”.

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.515,00 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 32,97 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato a D. José Luis Lianes García con D.N.I. número 07.470.325-V en el precio de 3.030,00 €/año y un IVA repercutido de 636,30 €/año, que supone un alza del 1 %, en base al informe de fecha 30 de marzo de 2016 emitido por el Jefe de Sección de Desarrollo Local y Empleo.

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

No obstante Vd. resolverá.

**RESUELVO,**

*en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.*

*Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.*

San Sebastián de los Reyes, 22 de abril de 2016.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Javier Heras Villegas.

Doy fe,

El Titular órgano apoyo a la J.G.L.  
(Disp. Adic. 8ª.d, Ley 7/1985, de 2 de abril)

Fdo.: Enrique Seoane Horcajada